DICTAMEN Sub-UOC Nº 37/2022

IDENTIFICACIÓN PROCESO LICITATORIO
ID N°: 408.957
DENOMINACIÓN: Adquisición de Pinturas

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1208/2021, ***"POR LA CUAL SE ESTABLECE DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES"***, donde se requiere un dictamen por parte de la UOC de cada convocante, en donde se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.

Informamos que no se ha podido hacer la comunicación del llamado supra mencionado debido a la sobrecarga de trabajo y las dificultades surgidas en el proceso de conformación de los precios referenciales, principalmente en la obtención de presupuestos de potenciales oferentes, que a pesar de los reiterados pedidos a varias empresas no se obtuvo respuesta alguna al respecto, por tanto, no pudiéndose cumplir, dentro del plazo estipulado para la comunicación del llamado, con lo establecido en la Resolución DNCP N°1890/2020, "**GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA"** y en el Art. 4º de la ley 2.051/03, principio de Economía y Eficiencia, según el cual, las necesidades públicas deber ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

ES MI DICTAMEN.

Asunción, 11 de agosto de 2022

Agustín María Rolón Pose
Director
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones
Centro Cultural de la República "El Cabildo"